

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000015053490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la demandada, en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Una casa en esta ciudad de Murcia, barrio de San Benito, plaza del Marqués de Camachos, señalada con el número 10. Se compone de piso bajo, principal y segundo. Linda: Derecha o levante, plaza de su situación y casa de don Felipe Gómez Romero; izquierda, plaza de la Paja, y espalda, la citada casa de don Felipe Gómez Romero. Ocupa una superficie de 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca registral número 326-N, folio 173, sección primera, libro 44 de dicho Registro.

Tasada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—22.975.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Marino Fernández Carrera y doña Emerenciana Correas González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio del año en curso, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/18/0031/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre del año en curso, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre del año en curso, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 38.—Departamento letra G, en planta segunda (destinado a vivienda), del edificio o bloque número 6, sito en Navalmoral de la Mata, en calle pública sin nombre y sin número. Ocupa una superficie construida de 96 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros y 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 902, libro 137, folio 118, finca registral 14.865.

Tipo de subasta: 6.510.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 18 de mayo de 1999.—La Juez, Yolanda Peña Jiménez Sánchez.—El Secretario.—23.106.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1998-N, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José González

Roig y doña María Felip Navarro, sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Dos. Piso primero, vivienda de superficie útil 217 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, paso, comedor-estar, despacho, cocina, dos baños, un aseo y terraza en sus espaldas. Linda, mirándola del frontis del edificio: Derecha, don José González Roig; izquierda, doña Josefina González Roig, y espaldas, don Francisco Bruno.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.255, libro 285, folio 180, finca 35.301.

2. Tres. Piso segundo, vivienda con igual superficie útil, composición y linderos que la anterior.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.255, libro 285, folio 182, finca 35.302.

3. Cuatro. Piso tercero, vivienda con igual superficie útil, distribución y linderos que las anteriores.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.255, libro 285, folio 184, finca 35.303.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1999, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 15.800.000 pesetas, para cada una, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (1351000018036798), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta; se señala para la segunda subasta, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser localizada, sirva la publicación del presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 18 de mayo de 1999.—El Juez.—23.195.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 275/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don José Antonio Juan García y doña María José Godoy Ros, calle Doctor Sarget, número 25, ático, Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de